

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

9625 *Resolución de 21 de junio de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se amplían el número de Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado con trastorno del espectro autista en centros sostenidos con fondos públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla.*

La Resolución de 30 de junio de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se crean, regulan y ordenan las Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado con trastorno del espectro del autismo en centros sostenidos con fondos públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla, estableció la creación de dos aulas en la Ciudad de Ceuta en el CEIP «Lope de Vega» y el CEIP «Maestro José Acosta» y dos aulas en la Ciudad de Melilla en el «CEIP Pedro Estopiñán» y el «CEIP Reyes Católicos» con el fin de garantizar los principios de normalización e inclusión del alumnado con trastorno de espectro autista en centros sostenidos con fondos públicos de educación infantil y primaria.

La enseñanza dirigida al alumnado con trastorno de espectro autista requiere unos recursos y apoyos muy especializados, siendo necesario el trabajo de profesionales de diferentes ámbitos y el empleo de elementos metodológicos y didácticos muy específicos. Las singulares dificultades que estos alumnos tienen para el aprendizaje, la comprensión del mundo, así como para la comunicación y las relaciones sociales, hacen necesaria la creación de espacios de trabajo altamente estructurados y la utilización de recursos específicos para la comunicación.

La existencia de este tipo de alumnado que necesita la inclusión educativa a través de Aulas Abiertas Especializadas justifica la necesidad de la creación de dos nuevas aulas.

Primero. *Ampliación de centros designados.*

La presente Resolución tiene por objeto designar los siguientes centros para la creación en los mismos de un Aula Abierta Especializada:

Ceuta: CEIP Ortega y Gasset.
Melilla: CEIP Juan Caro Romero.

Segundo. *Creación, regulación y ordenación de las Aulas Abiertas Especializadas.*

Las aulas anteriormente mencionadas tendrán el mismo proceso de creación, regulación y ordenación que el establecido en la Resolución de 30 de junio de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se crean, regulan y ordenan las Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado con trastorno del espectro autista en centros sostenidos con fondos públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla. («BOE» 25 de julio de 2016).

Tercero. *Recursos materiales.*

El Ministerio de Educación y Formación Profesional se encarga de dotar el equipamiento y los recursos adicionales necesarios a los centros educativos con Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado con trastorno del espectro autista con el presupuesto disponible para esta finalidad.

Disposición final primera. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de junio de 2018.—El Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, Alejandro Tiana Ferrer.